## I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

# AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

### **MONTE PATRIA, 05.02.2015.**

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 33183217 del 04 de Febrero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 1465

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Patricia Cortes Carmona, C. I. 2, Educadora de Párvulo del Centro de Salud Familiar Monte Patria por 01 días, desde el 03 de Febrero de 2015 y hasta el 03 de Febrero de 2015.

ALCALD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAI

FBM/mom.

SECRETARIO

MUNICIPAL

### Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.